

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16941 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se dispone el cese del personal que se menciona en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del proceso de descolonización del Sahara, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que el personal militar que seguidamente se relaciona, cese en el Gobierno General de Sahara, con efectividad de 31 de agosto próximo, pasando a disposición del Departamento ministerial correspondiente:

Ministerio del Ejército

Sargento de Ingenieros don Fernando Serrano García.

Cuerpo de la Guardia Civil

Capitán don José Jorge del Castillo.
Sargento don Federico Paredes Pérez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de junio de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

16942 *ORDEN de 31 de agosto de 1976 por la que se resuelve concurso convocado para proveer con Comandantes o Capitanes del Ejército de Tierra una plaza en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda).*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 152), se destina a la Dirección General del Patrimonio del Estado para Delegado del Parque Regional del P. M. M. número II en Sevilla al Comandante de Infantería don Francisco Pou Andrés, procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, el cual pasará a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión del destino que se le adjudica.

El Jefe destinado deberá efectuar su presentación durante los quince días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado anteriormente, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad regional de quien dependa, en el que justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 134, Madrid-7.

Los Jefes que se crean con derecho a este destino lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 1088/1976, de 23 de abril, el Jefe destinado, una vez incorporado, remitirá a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependa

en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirá certificado de la misma autoridad acreditativo de que sigue prestando sus servicios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16943 *ORDEN de 28 de junio de 1976 por la que se nombra a don José María Cabanas Gancedo Inspector provincial de Justicia Municipal de Lugo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Lugo a don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mondoñedo, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las ajenas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo 7.º del Decreto 1173/1972, del 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

16944 *REAL DECRETO 2079/1976, de 14 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Tomás Serra Ginés pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Tomás Serra Ginés pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece del corriente mes y año, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

16945 *REAL DECRETO 2080/1976, de 14 de agosto, por el que se dispone que el General Inspector Médico don Alfredo Conejo García pase a la situación de «Reserva».*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Inspector Médico don Alfredo Conejo García, pase a la situación de reserva, por haber